

VIEDMA, 01 DE NOVIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “I Simposio Internacional de diseño, mobiliario y políticas de transformación social: Las bibliotecas con proyección social, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de Octubre de 2013 en la localidad de General Roca; destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 24 horas Cátedra;

Que el mismo tiene como objetivos, reunir a conferencistas de distintos países de América Latina; integrar exposiciones que relaten y recuperen experiencias de parte de bibliotecarios, docentes etc; integrar como expositores a alumnos avanzados y egresados de carreras de diseño e incentivarlos a desarrollar procesos de investigación inter y transdisciplinaria a fin de que obtengan una formación profesional en ese sentido;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “I Simposio Internacional de diseño, mobiliario y políticas de transformación social: Las bibliotecas con proyección social, que se llevará a cabo los días 24 y 25 de Octubre de 2013 en la localidad de General Roca; destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, con una carga horaria de 24 horas Cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO. 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos : Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3334

Héctor Marcelo MANGO
Presidente